

10 Jul 95 16 26

6500091
Guayaquil, 19 de abril de 1994

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Intendente:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúpleme informar a usted que con esta fecha se ha producido la transferencia de varias acciones de la compañía MITSUMOTOR S.A., en propiedad fiduciaria, con el siguiente detalle:

CEDENTE		CESIONARIA	
CLUB ANGALA S.A.		MERCEDES SANTISTEVAN DE NOBOA ADQUIRENTE FIDUCIARIA	
TITULO No	CANT. ACCIONES	NUMERACION ACCIONES	VALOR EN SUCRES
10	684	19.281 a 19.964	684.000
11	9	19.965 a 19.973	9.000
12	9	19.974 a 19.982	9.000
13	9	19.983 a 19.991	9.000
14	9	19.992 a 20.000	9.000
	720		720.000

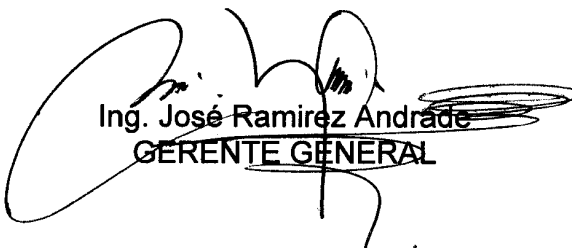
Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de un mil sucres cada una.

Estas transferencias de acciones se han hecho de conformidad con el Convenio de Fideicomiso y a la ampliación de este Convenio, celebrados en la ciudad de New York, ante el Cónsul General del Ecuador (Encargado) y ante en Cónsul General Titular del Ecuador, el 11 de agosto de 1993 y 10 de marzo de 1994, en su orden.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.

Del señor Intendente, muy atentamente.

p, MITSUMOTOR S.A.


Ing. José Ramírez Andrade
GERENTE GENERAL

11/07/95
